

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8631** *FIMALAGA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
AUTOCOLOR VÉLEZ, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, que las Juntas de Socios de las sociedades Fimalaga, sociedad anónima unipersonal (Sociedad absorbente) y Autocolor Vélez, sociedad limitada unipersonal, (Sociedad absorbida), han aprobado el 1 de diciembre de 2021, por unanimidad en todas ellas, la fusión de las referidas compañías.

En razón a ello, la sociedad Autocolor Vélez, sociedad limitada unipersonal, se disuelve y extingue sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a título universal a la sociedad Fimalaga, sociedad anónima unipersonal, de conformidad con el proyecto común de fusión suscrito conjuntamente por los órganos de administración de todas las sociedades el 28 de junio de 2021.

Se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de fusión en el domicilio social.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Málaga, 28 de diciembre de 2021.- Persona física representante de la entidad Grupo Nieto Adame, sociedad limitada, administradora única de Fimalaga, sociedad anónima unipersonal y de Autocolor Vélez, sociedad limitada unipersonal, Joaquín Francisco Nieto Adame.

ID: A210068904-1